



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

DE S/. 840'500.000,00

AUMENTO S/. 690'000.000,00

A S/. 1.530'500.000,00



05

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RR 8C.C.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, el señor ingeniero **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**, casado, en su calidad de Presidente de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA SOCIEDAD

ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**, en su calidad de Presidente de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**, celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, de acuerdo con el Acta debidamente certificada que también se agrega a la presente escritura.

El Compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Con escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía **"EXTRACTORA ATAHUALPA**

EXTRACATA SOCIEDAD ANONIMA" la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; b) El

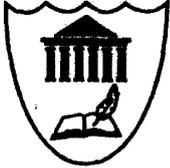
veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, se otorga una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. La inscripción respectiva consta en el Registro Mercantil de

Santo Domingo de los Colorados, el seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. c) El primero de julio de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, se otorga una escritura de

Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. La inscripción respectiva consta en el Registro Mercantil de Quito, el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y siete. d) La Junta General



NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

06
Extraordinaria de Accionistas, reunida el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad resolvió efectuar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA SOCIEDAD ANONIMA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente, en la calidad que acredita y debidamente autorizado para ello, expresa que **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA SOCIEDAD ANONIMA**, aumenta su capital en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 690'000.000,00)**, que sumados al capital actual lo fijan en la suma de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.530'500.000,00)**, mediante la emisión de **UN MIL TRESCIENTAS OCHENTA (1.380)**, nuevas acciones ordinarias y nominativas de **QUINIENTOS MIL SUCRES** cada una. Así mismo el compareciente conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, manifiesta que la Compañía procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho en la que se aprobó tal reforma. Como el procedimiento seguido para el Aumento de Capital, el cuadro distributivo del mismo y la Reforma Estatutaria consta en el detalle en el Acta de la Junta General Extraordinaria que aprobó esos actos, el compareciente adjunta a la presente escritura una copia de dicha acta y el cuadro de integración de capital. **CUARTA: DECLARACIONES FINALES.**- **UNO:** El Compareciente declara que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **DOS:** Finalmente, el compareciente expresa que para la resolución del aumento de capital y reforma de estatutos se cumplieron los preceptos legales y estatutarios pertinentes. **TRES:** Se

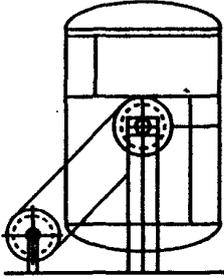
acompañan como habilitantes los siguientes documentos: a) El nombramiento de Presidente debidamente inscrito. b) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Presidente de la Compañía. c) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. d) Cuadro de Integración de Capital. Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura. firmado Doctor EDUARDO LOZA AGUIRRE, matricula cuatro mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito,



Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y para constancia firma conmigo de todo lo cual doy fe.

ING. MIGUEL ORDOÑEZ AYALA
C.I. 170226605-5

EL NOTARIO



COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

Quito mayo 11, 1998

Ingeniero
Miguel Ordóñez A.
ACCIONISTA DE EXTRACATA S.A.
Presente

De mi consideración:

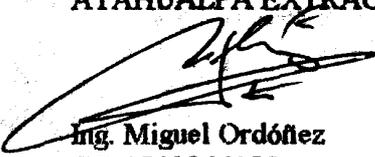
Por el presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de Extractora Atahualpa Extracata S.A., realizada el día catorce de abril del año en curso, resolvió por unanimidad nombrarle como Presidente de la Compañía, por el lapso de un año.

La Compañía Extractora Atahualpa Extracata S.A., según escritura de Aumento de Capital, y cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos otorgada el 1ro. De julio de 1997, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 16 de septiembre de 1997.

Usted se servirá constar la aceptación a su cargo.


Sra. Amparo Vivas
SECRETARIA

ACEPTO LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA
ATAHUALPA EXTRACATA S.A. Quito mayo 11, 1998


Ing. Miguel Ordóñez
C.I. 1702266055

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SON
EL GERENTE Y EL PRESIDENTE, QUIENES TENDRAN TODO EL PORDER EN
FORMA CONJUNTA.

Miguel Ordóñez Ayala

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2960** del Registro de Nombres Tomo **129** Quito, a **21 MAYO 1998**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° **170226605-5**

NIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ AYALA
15 DE JUNIO DE 1.946
IBARRA IMBABURA
120 357
IBARRA IMBABURA 1.946

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V 2330 - V 3222

ESTADO **C/C MARIA ELENA GÓMEZ**

NIVEL **SUPERIOR** INGENIERO CIVIL

NOMBRE **INGENIERO NIGUEL ORDÓÑEZ AYALA**

FECHA DE EMISIÓN **QUITO 4 DE MARZO DE 1998**

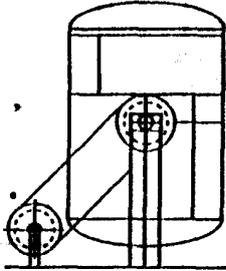
FECHA DE VIGENCIA **4 DE MARZO DE 1998**

FORMA N° **V 840294**

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR IMPRIMIDO



COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

0001 08

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. CELEBRADA EL 29 DE JULIO, 1998.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la Compañía ubicada en Av. De los Shyris e Isla Tortuga edificio Filancard 4to. Piso, a las quince horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la Presidencia del Ing. Miguel Ordóñez Ayala.

Asisten también los señores Comisarios Crnel. Alejandro Duque y T. crnel. Carlos Villarreal.

Por disposición del Presidente se procede a verificar el quórum y manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 1105 acciones que representa el 65.73% del capital pago de la Compañía, según se desprende de la lista de asistentes que se incorpora al expediente de la presente sesión.

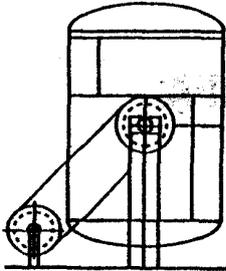
El señor Presidente da lectura a la Convocatoria publicada en el Diario "Ultimas Noticias" de Quito en julio 17, 1998.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA "EXTRACATA S.A."

De conformidad con la disposición contenida con el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, convoco a los accionistas de EXTRACTORA ATAHUALPA "EXTRACATA S.A.", a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, ubicada en la avenida de los Shyris e Isla Tortuga, edificio Filancard 4to. Piso, el día miércoles 29 de julio de 1998 a las 15h00 (3p.m.)

La Junta se reunirá para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 1998.
2. Informe de Presidente.
3. Conocimiento y aprobación del aumento de capital.
4. Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.
5. Conocimiento del balance al 30 de junio de 1998.
6. Informe de Comisarios.



COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

Convócase de manera especial a los señores Comisarios de la Compañía, Crnel. Alejandro Duque y T. crnel. Carlos Villarreal.

EL PRESIDENTE

NOTA: Los balances y los informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Extractora.

Puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente solicita se nombre un secretario Ad. Hoc.
Los señores accionistas nombran por unanimidad al Lcdo. Carlos Borja.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 1998.

Se da lectura al acta de la Junta General celebrada en abril 24, 1998, la misma que por no tener ninguna modificación es aprobado por unanimidad.

2. INFORME DE PRESIDENTE

ANTECEDENTES

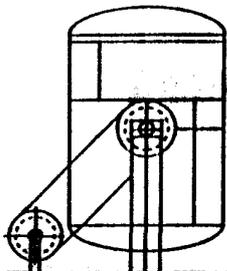
El Directorio ha venido reuniéndose en forma permanente durante todo el semestre y ha conocido la marcha de la compañía en forma minuciosa con el fin de poder tomar las resoluciones necesarias.

ADMINISTRATIVOS

Se ha tratado de ir completando el personal administrativo necesario para lo cual se ha contratado una persona encargada de vigilar el proceso de extracción y laboratorio y una persona encargada de pesa y auxiliar de Secretaría.
Los trabajadores también se han ido completando para las diferentes áreas de proceso.

ASUNTO GLOSA MINISTERIO DE FINANZAS

El Directorio resolvió y aprobó cancelar la suma de S/ 37'443.305 en el mes de abril, con lo que queda terminado el trámite. Los Accionistas deben esa cantidad reintegrar a la Extractora con las futuras utilidades.



COMPANIA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

000 09

Ing. Miguel Ordóñez indica que hay una pérdida de S/5'000.000, la razón es que aumentó la depreciación, otra por la compra de la nueva maquinaria y ésta todavía no está funcionando en toda su capacidad.

Aclara que se ha cambiado el precio de la fruta, e incluso ha disminuido ésta por diferentes factores:

- El peso no es correcto en otras balanzas.
- El camino es malo para otras Extractoras.
- Pagan mas tarde.

T. Crnel. Terán confirma lo que indica el señor Presidente y además sugiere que se manifieste al Gerente para que sea mas estricto en la calificación de la fruta, ya que eso va en contra del proceso.

Crnel. Héctor Ordóñez pide una explicación sobre los ingresos financieros

Ing. Miguel Ordóñez indica que se ha retrasado la entrega en beneficio de los intereses de los Socios

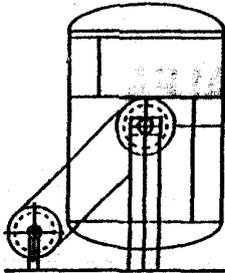
6. INFORME DE COMISARIOS

Crnel. Duque que la Extractora reeligió a los Comisarios, además se da cumplimiento al art. 321 de la Ley de Compañías, examinando los documentos de la empresa, Estados de Caja y Cartera; Costos y Gastos Corrientes, Conciliación Bancaria y Fondo Rotativo de Gerencia.

El Contador presenta mensualmente un informe de la compra de fruta, producción de aceite, subproductos de huesco, aceite ácido u el inventario, se verifican con los tickets correspondientes indicadores económicos que es conocido por el Directorio en sesión.

- En el balance de resultados manifiesta que no existe Rentabilidad
- El déficit de enero a junio del 98 es S/5'000.000.
- Existió un superávit a 1997 de S/76'000.000
- Para cubrir Costos y Gastos sólo con la producción de aceite de 1ra. sumado el aceite de segunda.
- El P.E. requiere la producción de 803.407 Kgs. de aceite .

CONCLUSIONES



COMPANIA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRAGATA S.A.

- Falta mayor control en la comercialización de la fruta y del aceite, este debe tener una calificación total de excelente.
- Conseguir la mayor cantidad de proveedores de fruta.
- Proceder como las demás extractoras en la compra de materia prima y pagar en el menor tiempo posible, precios que rigen en el área.
- Programar el control industrial de los procesos en la Extractora.

T. cncl. Carlos Villarreal manifiesta que existe deficiencia de oferta de fruta, para atender las necesidades de la Extractora, los proveedores particulares no colaboran por diferentes causas. La Cooperativa Orellana colabora eficientemente entregado hasta el 70% de la producción de la fruta.

El aceite de primera se vende a S/3.300 el de segunda a S/1.300 y el cuesco a S/214.

La falta de continuidad en el proceso de la fruta por diferentes causas ha incluido en la producción del aceite y cuesco.

El índice de producción alcanza al 20,33% favoreciendo el costo de producción.

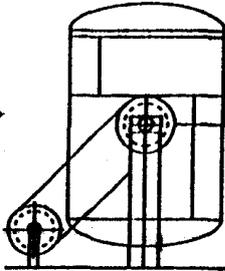
En instalación de maquinaria y equipo las adecuaciones ejecutadas por los Ingenieros y Técnicos ha favorecido el rendimiento de la planta en la producción de aceite y cuesco. Las instalaciones del tablero, prensa, digestor y centrifuga, determina la eficiencia de la planta y su perfeccionamiento.

Las partes sensibles de la planta son prensa, las zarandas, las autoclaves, el digestor y el caldero que debe mantenerse con un adecuado control del mecanismo de seguridad.

En recomendaciones manifiesta:

- Se debe cambiar el sistema mecánico de la báscula con un electrónico.
- Competir en la compra de fruta con iguales o mejores medidas en el precio, calidad y estímulos.
- Procesar unas 400 toneladas semanales y producir 80 toneladas de aceite por 5 días de trabajo con un rendimiento de más del 20%.
- Mejorar las actividades administrativas y dar un buen servicio a los proveedores.

Sin tener más asuntos que tratar se da por terminado la Junta General Extraordinaria a las 18 horas 45 minutos del lugar y fecha antes indicado.



COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

100 10

COMERCIALIZACION

Se ha continuado comprando la fruta, garantizando el peso y pago inmediato de las planillas, también se trata de pagar valores similares a los de otras Extractoras. En venta de aceite no existe ningún problema en la comercialización, el único problema es la diferencia en el peso o la venta.

En lo relacionado a la comercialización, compra de fruta, venta de aceite y cuesco, la Compañía ha formado su capital de operación con el fin de desenvolverse en este campo.

AMPLIACION Y ADECUACION DE LA PLANTA.

Con la instalación y funcionamiento de la centrifuga se ha terminado la ampliación de la Extractora habiéndose duplicado su capacidad de extracción. Falta realizarse algunas adecuaciones que ya no demandarán mayor esfuerzo económico para los accionistas.

CONCLUSIONES

Se ha cumplido el objetivo de la ampliación de la Extractora con el esfuerzo del Directorio y la colaboración económica de los Accionistas.

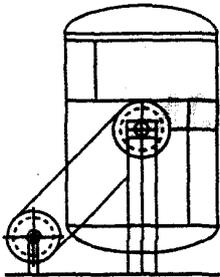
RECOMENDACIONES

- Se debe continuar realizando los diferentes controles y ajustes en el proceso con el fin de incrementar la rentabilidad de la planta.
- Es necesario aumentar el número de proveedores de palma con el fin de que la planta trabaje a su total capacidad.

3.- Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital

El Ing. Miguel Ordóñez manifiesta a los asistentes que se debe resolver sobre el monto a capitalizar en el presente aumento; y sugiere que este aumento sea de seiscientos noventa millones de sucres.

El T. crnel. Héctor Ordóñez, propone a la Asamblea que se apruebe lo manifestado por el Ing. Miguel Ordóñez, lo cual se aprobado por unanimidad y resuelven lo siguiente: que se aumente el capital suscrito de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 690'000.000.00), para llegar a un monto total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.



COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.

1.530'500.000,00) mediante la emisión de mil trescientos ochenta (1.380), nuevas acciones ordinarias y nominativas de Quinientos mil sucres de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción, mediante aporte en numerario por parte de los accionistas de la Compañía en proporción a su participación en el capital social pagado de la misma.

En caso de que alguno de los Accionistas no hiciera uso de su derecho preferente para suscribir el capital en la proporción que le corresponde, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique por la prensa el correspondiente aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías. Los accionistas que hubiesen suscrito acciones en el plazo previsto podrán suscribir las acciones sobrantes dentro de los 8 días siguientes al vencimiento de dicho plazo; y, de quedar algún saldo, el Directorio resolverá lo más conveniente.

Que ejecutado lo anterior el señor Presidente, en coordinación con el Contador de la Compañía, elabore el nuevo cuadro demostrativo de la suscripción e integración del Aumento de capital de la Compañía, dispuesto por la Junta con la advertencia de que en un dicho cuadro las UN MIL TRESCIENTA OCHENTA acciones de quinientos mil sucres de valor nominal cada una, que son materia de este incremento, consten totalmente suscritas y pagadas.

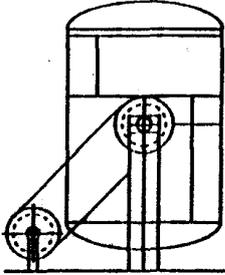
4. Conocer y Aprobar la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

El señor Presidente indica que es necesario reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, en la siguiente forma: **Sustitúyase el Artículo Cuarto que en adelante dirá "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/1.530'500.000), dividido en Tres mil sesenta y un (3.061), acciones ordinarias y nominativas de Quinientos mil sucres (S/500.000,00), de valor nominal cada una numeradas del cero cero uno al tres mil sesenta y uno y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.**

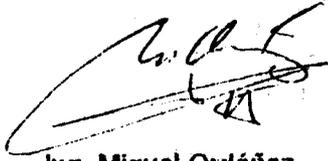
La Junta General Extraordinaria de Accionistas autoriza al Presidente o Gerente de la Compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y a realizar los trámites para su perfeccionamiento.

Luego de algunas intervenciones los accionistas aprueban por unanimidad.

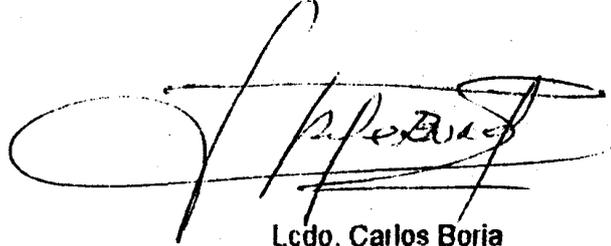
5. CONOCIMIENTO DEL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1998



COMPANÍA EXTRACTORA ATAHUALPA 11
EXTRACATA S.A.



Ing. Miguel Ordóñez
PRESIDENTE



Lcdo. Carlos Borja
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	NOMBRES	NACIONAL.	% ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL CPTAL. PGDO. SUSCRITO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	% NUEVO
- 1	Gral. Washington Baquero	Ecuatoriano	3.92	33,000,000	30,000,000	30,000,000	63,000,000 4.13
- 2	Herederos Bastidas Zambrano	Ecuatoriano	4.34	36,500,000	30,000,000	30,000,000	66,500,000 4.34
- 3	Lcdo. Carlos Borja	Ecuatoriano	2.14	18,000,000	15,000,000	15,000,000	33,000,000 2.16
- 4	Sra. Mónica Borja	Ecuatoriano	2.14	18,000,000	15,000,000	15,000,000	33,000,000 2.16
- 5	T.Cmel. Juan Cabrera	Ecuatoriano	4.46	37,500,000	30,000,000	30,000,000	67,500,000 4.41
- 6	Sr. Mariano Cedeño	Ecuatoriano	0.24	2,000,000	-	-	2,000,000 0.13
- 7	Sr. Jaime Chancay	Ecuatoriano	0.12	1,000,000	-	-	1,000,000 0.07
- 8	T.Cmel. Alberto Donoso	Ecuatoriano	3.81	32,000,000	30,000,000	30,000,000	62,000,000 4.05
- 9	Cmel. Alejandro Duque	Ecuatoriano	4.10	34,500,000	30,000,000	30,000,000	64,500,000 4.21
- 10	Sra. Gloria Granja	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 11	Dr. Mario Franco	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 12	Sra. Yolanda Franco de Herrera	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 13	Sr. Manuel Franco	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 14	Sr. Miguel Franco	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 15	Lcdo. Marco Franco	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 16	Sr. Ramón Franco	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	2,000,000	2,000,000	4,500,000 0.29
- 17	Myr. Salomón Hernández	Ecuatoriano	5.95	50,000,000	30,000,000	30,000,000	80,000,000 5.23
- 18	Lcdo. Arturo Jaramillo	Ecuatoriano	1.01	8,500,000	-	-	8,500,000 0.56
- 19	Cptán. Jorge Jaramillo	Ecuatoriano	4.40	37,000,000	30,000,000	30,000,000	67,000,000 4.38
- 20	Sr. Santiago López	Ecuatoriano	0.24	2,000,000	-	-	2,000,000 0.13
- 21	Herederos Mora Frixone	Ecuatoriano	4.04	34,000,000	30,000,000	30,000,000	64,000,000 4.19
- 22	Cmel. Héctor Ordóñez	Ecuatoriano	3.81	32,000,000	30,000,000	30,000,000	62,000,000 4.05
- 23	Ing. Miguel Ordóñez	Ecuatoriano	3.81	32,000,000	30,000,000	30,000,000	62,000,000 4.05
- 24	Herederos Pinto Sojos	Ecuatoriano	3.92	33,000,000	30,000,000	30,000,000	63,000,000 4.13
- 25	Sra. Mira Rentería de Franco	Ecuatoriano	1.96	16,500,000	16,000,000	16,000,000	32,500,000 2.12
- 26	Cmel. Genaro Rivera	Ecuatoriano	4.16	35,000,000	30,000,000	30,000,000	65,000,000 4.25
- 27	Gral. Guillermo Rodríguez	Ecuatoriano	4.52	38,000,000	30,000,000	30,000,000	68,000,000 4.44
- 28	Cmel. Enrique Rosero	Ecuatoriano	0.77	6,500,000	-	-	6,500,000 0.42
- 29	Sr. Luis Sylva	Ecuatoriano	4.16	35,000,000	30,000,000	30,000,000	65,000,000 4.25
- 30	T.Cmel. Medardo Terán	Ecuatoriano	4.88	41,000,000	30,000,000	30,000,000	71,000,000 4.64

-31	Gral. René Vargas	Ecuatoriano	3.81	32,000,000	30,000,000	30,000,000	62,000,000	4.05
-32	Gral. Telmo Vargas	Ecuatoriano	4.88	41,000,000	30,000,000	30,000,000	71,000,000	4.64
-33	Dr. José Vélez	Ecuatoriano	3.81	32,000,000	30,000,000	30,000,000	62,000,000	4.05
-34	Myr. Segundo Villacrés	Ecuatoriano	4.52	38,000,000	30,000,000	30,000,000	68,000,000	4.44
-35	Ing. Carlos Villarreal	Ecuatoriano	0.30	2,500,000	-	-	2,500,000	0.16
-36	T. Cnel. Carlos Villarreal	Ecuatoriano	3.87	32,500,000	30,000,000	30,000,000	62,500,000	4.08
-37	Cptán. Jorge Yépez	Ecuatoriano	3.81	32,000,000	30,000,000	30,000,000	62,000,000	4.05
TOTAL			100.00	340,500,000	690,000,000	690,000,000	1,530,500,000	100.00

M. Ordóñez
 Ing. Miguel Ordóñez
 PRESIDENTE

A. Vergara
 Ldo. Alfredo Vergara
 CONTADOR



EXTRACTORA PATRIARCA
EXTRACATA S.A.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Notario,


NOTARIA 16°
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: Mediante Resolución 98.1.1.1.03187, de fecha veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Superintendencia de Compañías la cual aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., tomé nota de esta resolución al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Quito, Enero cuatro de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO,


NOTARIA 16°
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.03187, de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tome nota al margen de la matriz otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 007 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 104, del Registro Industrial, de diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fojas 185, Tomo 29.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. ".- Otorgada el 30 de Noviembre de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0997.- Quito, a trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.- *[Handwritten mark]*

RAON; sienta por tal que en esta fecha a fojas 110 Nro.16 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 22 al margen de la inscripción original de EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A. tomé nota de la razón anterior sentada por el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito. Se da así cumplimiento a la Resolución Nro.3187 de la Intendencia de Compañías de Quito de 22 de diciembre de 1998.- Santo Domingo de los Colorados, a 22 de Enero de 1999.-

[Handwritten Signature]
Ab. Oliver Barba F.
Registrador Mercantil Encargado

